Osakidetza

ARABA ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA ARABA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPTEDIENTE Nº 2019/00028

SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON DESTINO A LA OSI ARABA

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento abierto es el arrendamiento sin opción a compra de dos vehículos eléctricos tipo Van, uno para el servicio de mantenimiento del Hospital Txagorritxu y el otro para el servicio de mantenimiento de la Comarca Araba, con sede en el C. S. Lakua Arriaga.

Se suministrará en cesión, junto con los vehículos, los correspondientes terminales o dispositivos de alimentación eléctrica cuya ubicación será comunicada en su momento por la Dirección para los centros en que se hayan de ubicar. La instalación de estas terminales de recarga correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

2. NÚMERO DE LOTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR

Se compone de un lote único. Las ofertas obligatoriamente se harán a todo el lote quedando excluidas aquellas que omitan alguno de ellos.

LOTE ÚNICO: **Dos vehículos tipo VAN eléctricas** tipo Berlingo, Kangoo o similar:

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:

- Capacidad de la batería superior a 20 KWh.
- Autonomía no inferior a 190 kms. WLTP.
- Largo no superior aproximadamente a 4,50 metros.
- Motor 100 % eléctrico.
- Sólo asientos delanteros con la zona de las plazas traseras sin ventanas.
- Con puerta corredera.
- Cambio automático.
- Pintura: Blanca según rotulado conforme a la planilla que con la leyenda “OSI Araba” además de los de la planilla, incluyendo también en la parte trasera el anagrama de Osakidetza. (*Ver gráfico 1*).
- Neumáticos de invierno o para todos los climas (mixtos), todo el año.
- Seguro a todo riesgo.

EQUIPAMIENTO INTERIOR MÍNIMO:

- Aire acondicionado con climatizador.
- Airbag conductor y acompañante.
- Elevalunas eléctricos.
- Cierre centralizado con mando a distancia.
- ABS.
- Dirección asistida.
- Sistema multimedia, navegador GPS con pantalla táctil, manos libres bluetooth con los mandos en el volante.

ACCESORIOS MÍNIMOS:

- Alfombras delanteras y traseras.
- Repuestos de lámparas.
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados.
- Chaleco reflectante homologado.
- Linterna recargable

El servicio al que va destinados cada vehículo podrá adaptar la zona de carga a sus necesidades sin alterar la estructura del vehículo.

Rotulación y colores

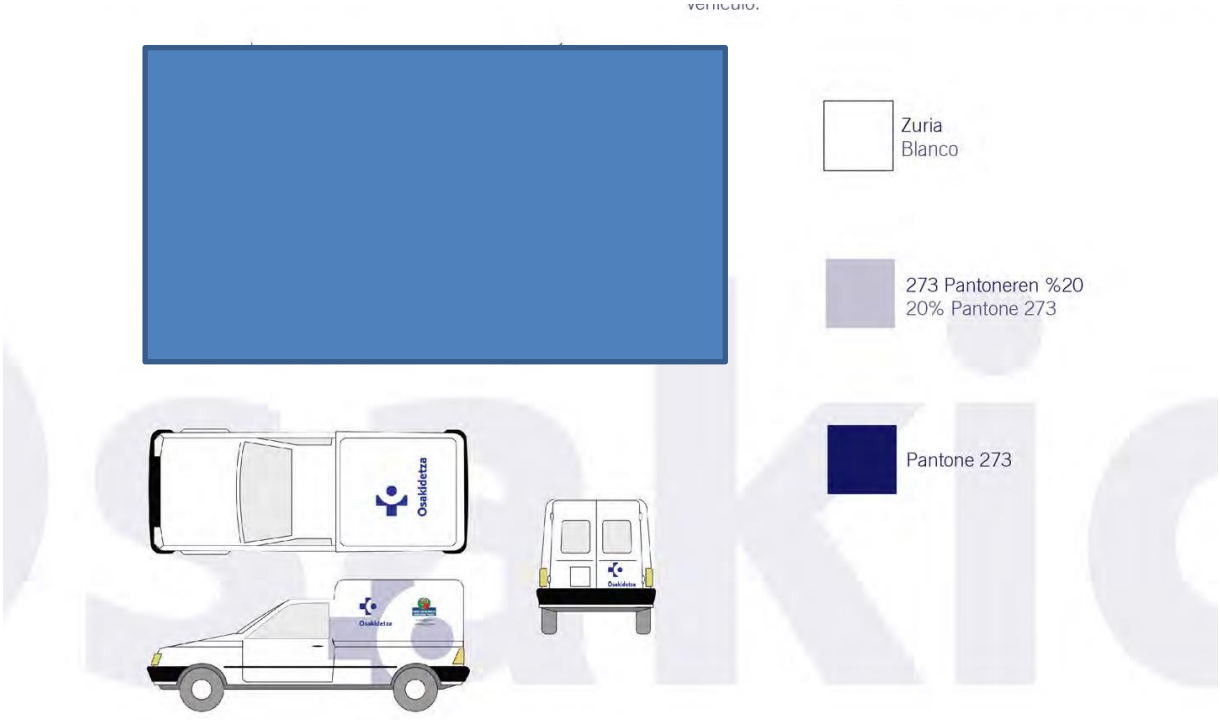


Gráfico 1

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Será de cinco años (sesenta meses) a contar desde la entrega de los vehículos, que deberá tener lugar en el plazo máximo de dos meses desde la notificación de la Resolución de Adjudicación.

- Lugar de la puesta a disposición: aparcamiento junto a los vehículos Servicio de Hospitalización a Domicilio, en la Sede Txagorritxu, y C.S. Lakua Arriaga, según indique la Dirección de la OSI Araba.

- Se entiende por puesta a disposición la entrega de los mismos:
  - Rotulados. (A titulo ilustrativo en Gráfico 1 adjuntamos imágenes de la rotulación que en todo caso dependerá del modelo adjudicado y sus dimensiones).
  - Matriculados.
  - Asegurados.
  - Con el debido permiso de circulación.
  - Con el dispositivo de recarga instalado.

- No se contempla la prórroga salvo que, a la finalización del plazo de ejecución de 60 meses, no se haya adjudicado una nueva contratación y hasta su definitiva resolución.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Lote Único

LOTE	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE VEHÍCULOS	CUOTA MENSUAL MÁXIMA POR VEHÍCULO	MESES DE CONTRATO	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
1	**VEHÍCULO TIPO VAN ELÉCTRICO**	2	500 €	60	60.000,00 €
				TOTAL	**60.000,00 €**

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

5.1.- Cesión del uso de los vehículos adjudicados*, m*atriculados a nombre del arrendador, nuevos y en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, debidamente rotulados con arreglo a las directrices que marca la OSI Araba, incluyendo los gastos de matriculación, rotulación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.

5.2.- Mantenimiento de los vehículos arrendados

El mantenimiento de los vehículos estará bajo la supervisión de la Subdirección Económica y de Servicios Generales y comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones:

- Revisiones periódicas de los vehículos indicadas por el fabricante, realizadas en concesionarios oficiales.
- Reparación de las averías provocadas en el uso normal del vehículo, incluido "pinchazos", equilibrado y alineado posterior de las ruedas.
- Sustitución de neumáticos cada **40.000** km, o cuando se precise por rotura, deterioro o cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menor de 3 mm.
- Sustitución de la batería si ésta rinde por debajo del 70%.

- La recogida y entrega de los vehículos a reparar o mantener **se realizará por el personal del taller concesionario** en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación del aviso sin que esto suponga gasto adicional alguno.

Los licitadores deberán incluir en su propuesta el programa de mantenimiento de los vehículos, con indicación del taller y persona de contacto.

5.3.- Aseguramiento de los vehículos

La cobertura del seguro a todo riesgo será, en lo posible, la misma para el conductor y el acompañante, incluyendo:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios. Este riesgo deberá estar asegurado con una compañía ajena a la empresa contratante.
- Ausencia de franquicias.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Incendio.
- Asistencia en carretera 24 horas desde km. cero con indicación del número de contacto.

En la proposición técnica figurará, de forma detallada, la cobertura a la que se refiere el seguro contratado.

5.4.- Sustitución del vehículo

En caso de avería y/o siniestro cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 8 horas o inutilización de terminal de recarga por más de 12 horas, se proveerá al servicio de Hospitalización a Domicilio de un vehículo de similares características (no necesariamente eléctrico), que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio por alguna de las razones aludidas. La recogida y entrega del vehículo de sustitución se hará por cuenta del concesionario y no por el conductor del Hospital, sin que esto suponga gasto adicional alguno.

En caso de siniestro total se procederá como en el párrafo anterior, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo corresponderá al adjudicatario y el servicio de Hospitalización a Domicilio continuará utilizando el vehículo de sustitución que deberá ser, en lo posible, semejante en características y prestaciones al vehículo siniestrado.

5.5.- Formación.

El adjudicatario asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo y funcionamiento del vehículo, proporcionando a los usuarios de los vehículos la formación suficiente sobre su conducción y operaciones de recarga.

5.6.-Información

El adjudicatario presentará anualmente un informe de los vehículos en la Dirección Económico-Financiera de la OSI Araba con el siguiente detalle:

- El kilometraje de cada vehículo.
- Mantenimientos hechos durante el año.
- El número de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.
- Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

5.7.-Terminales de recarga

La cuota de alquiler de cada vehículo incluirá la parte correspondiente a la cesión, instalación y mantenimiento de los terminales inteligentes de carga para cada uno de ellos.

- Legalización de las instalaciones.
- Instalación según ITC BT52 sobre la recarga de vehículos eléctricos y según requisitos de los fabricantes de vehículos eléctricos, todo ello con la máxima garantía para proteger la vida de las baterías de los vehículos. Se encargará de solicitar el punto de acometida a la compañía distribuidora, de la ejecución y legalización entre la red de energía eléctrica y el terminal de recarga, así como de realizar todo los necesario para la puesta en marcha de la infraestructura de recarga.
- Terminal con carga en modo 3.
- Terminal con conector para instalar en interior o exterior y con manguera para una mayor comodidad.
- Mantenimiento del terminal e instalación, seguros y atención 24 horas al día, 365 días del año.
- Acceso a todos los detalles de los consumos.
- Posibilidad de recarga rápida en puntos de recarga públicos en el territorio de Araba.
- Acceso a la red pública de recarga rápida con la misma tarjeta que con el terminal privado.
- Ejecución de la instalación en 30 días hábiles.
- 10 terminales se instalarán en la Sede Txagorritxu y en la ubicación del Almacén de la Comarca Araba.

5.8.- Otras consideraciones

La facturación será de 60 mensualidades y se hará a mes vencido a partir de la entrega de los vehículos.

En el precio mensual del arrendamiento de los vehículos deberá incluirse todos los gastos, impuestos, y los de cualquier otra índole, exceptuando la energía.

El abono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje se hará a la finalización del periodo de validez del contrato, y se deberá efectuar con la referencia de 62.500 Km. de kilometraje durante la vida del contrato o de 12.500 km anuales.